



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

# INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PAE

# 2022





## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Villa Guerrero para el Ejercicio 2022 se publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el mismo año, en el cual se establecieron los Programas presupuestarios sujetos a evaluación de manera objetiva y estratégica.

El propósito fundamental de llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios (Pp) de la Administración Municipal es lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), resaltando la implementación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la transparencia.

De esta manera, en el PAE correspondiente al ejercicio fiscal 2022, los Pp que se establecieron como sujetos a evaluación fueron

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano → 020201010502 Proyectos para Obras Públicas.
- Dirección de Ecología y Servicios Públicos, Limpia → 020101010101 Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos → 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

La evaluación que se aplicó fue la de Diseño Programático, la cual se realizó en estricto apego de los siguientes rubros:



MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos programados	4 a 6	3
Número de beneficiarios y mecanismos de atención	7 a 10	4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 15	5
Presupuesto y rendición de cuentas	16 a 19	4
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	20-22	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

Con la finalidad de focalizar el rezago y las deficiencias en el marco programático a efecto de poder establecer las adecuadas medidas correctivas para mejorar su funcionamiento y con ello dar el debido cumplimiento al actuar de los sujetos evaluados.

Por lo antes referido, se estableció el análisis FODA en cada uno de los módulos evaluados de los Pp antes referidos con lo cual se pone de manifiesto la estrategia metodológica a seguir de acuerdo a los resultados obtenidos mediante la aplicación de un convenio de mejora, signado por la Unidad Evaluadora y por cada una de los Sujetos Evaluados.





## RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos económicos con los que la administración pública municipal ejecuta sus programas, planes o proyectos, son recursos públicos, provenientes del pago de impuestos, derechos, aportaciones, etc., por parte de la población en general y que, al ser administrados por el ente público, es decir por el gobierno, tienen un deber imprescindible en destinar cada peso y cada centavo a las acciones que beneficien a la ciudadanía, que permitan presentar servicios de calidad y entregar bienes que atiendan las necesidades particulares o colectivas de las personas.

Hoy más que nunca, la gestión municipal debe considerar los mecanismos, de transparencia y rendición de cuentas, necesarios para que la ciudadanía mantenga su confianza en el gobierno y en sus instituciones, pero más aún en los servidores públicos, que bajo un ideal de servicio tienen diversas responsabilidades, facultades o atribuciones que, en su ejercicio diario, materializan los planes de gobierno, que, para el caso particular del municipio, todo emerge del Plan de Desarrollo Municipal.

Se reconoce, que la problemática social, económica, política, cultural y de otros ámbitos de la vida pública del municipio, suelen anteponer retos mayúsculos que solo se pueden solucionar de manera completa o integral gracias a la cooperación entre la sociedad, el sector privado, las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales, y desde luego, el gobierno, que en su ejercicio del poder público, cuenta con los recursos necesarios para actuar en favor de sus gobernados.

Para decir que hay errores o aciertos en el desempeño gubernamental, se debe evaluar, y es donde el Programa Anual de Evaluación toma relevancia puesto que más allá de ser una obligación que por ley estipula su aplicación, es una alternativa u opción para atender las áreas de oportunidad que del proceso deriven, manteniendo el uso responsable, transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos, donde la percepción de la ciudadanía sea favorable.



En este documento de manera directa, contempla y presenta el Marco Jurídico bajo el cual se gesta y se desarrolla la evaluación a los programas presupuestarios municipales, políticas públicas o fondos federales, asimismo, señala los programas presupuestarios a evaluar, los sujetos evaluados, es decir, las dependencias municipales que lo ejecutan, de igual manera, el tipo de evaluación que se aplicará, el calendario de actividades a ejecutar durante todo el proceso, un glosario donde se concentra algunos conceptos o términos para la comprensión del mismo.

También están inscritas las disposiciones bajo las cuales, se llevará a cabo la evaluación, delimitando las responsabilidades que asumirán las partes que intervienen en dicho proceso (la UIPPE y los Sujetos Evaluados); por otro lado, se podrán identificar los Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

Al llevar a cabo la Evaluación Anual de los Programas Presupuestarios, permitirá consolidar la Gestión para Resultados (GpR), en el Municipio, resaltando el uso e implementación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la transparencia, tal y como lo establece la normatividad en la materia en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.



## MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



## MODULO I

# JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

### A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Se definen los instrumentos de planeación que serán revisados y analizados.
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

**Respuesta: para los tres proyectos presupuestarios evaluados la respuesta es sí, información existente.**

Análisis de la Respuesta: La Administración Pública Municipal cuenta con un instrumento de planeación denominado Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el cual se integra por una agrupación temática que atiende diversos rubros del actuar público, dentro de los cuales se informan las características sociales, los problemas que se viven en la cotidianidad municipal, los objetivos a alcanzar, las estrategias a realizar y las acciones a tomar, esta parte , emerge la programación



para atender las problemáticas aquí señaladas mediante actividades específicas que se encuentran contenidas y calendarizadas en los diversos formatos PbRM, los cuales servirán como guías en la función pública y en el control del debido gasto público.

Recomendación: La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación recomienda respetuosamente los sujetos obligados consultar continuamente los formatos PbRM, los cuales se les han sido otorgados en copia simple a efecto de cumplir con las actividades ahí registradas y con los indicadores medibles aplicables, esto con la finalidad de poder atender puntualmente las necesidades sociales y dar el debido cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - b) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

**Respuesta: para los tres proyectos presupuestarios evaluados la respuesta es sí, información existente.**

Análisis de la Respuesta: los Pp cuentan con un diagnóstico puntual y específico, que atiende fehacientemente la realidad social, el cual surge de la aplicación de diversas metodologías como lo son, análisis FODA, árbol de problemas y de objetivos así como del estudio de campo, logrando con ello mantener un panorama constante y actualizado de la situación real a la cual se enfrenta el actuar de los sujetos obligados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

**Respuesta: para los tres proyectos presupuestarios evaluados la respuesta es sí, información existente.**





Análisis de la Respuesta: el diagnóstico se sustenta en el análisis documental emitido por instituciones como IGECEM e INEGI, al mismo tiempo que se consultan bases de datos como lo son COPLADEMUN y la Guía Consultiva, lo cual refuerza ampliamente la visión de panorama administrativo.

4. El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo, problema o necesidad.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

**Respuesta: para los tres proyectos presupuestarios evaluados la respuesta es sí, información existente.**

Análisis de la Respuesta: cada uno de los Pp está estrechamente relacionado con un objetivo del Plan de Desarrollo Municipal, esto con la finalidad de organizar debidamente las metas planteadas con el cumplimiento de este instrumento fundamental de la planeación municipal, pero también, se encuentra relacionado

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM?

Análisis de la Respuesta: los tres Pp evaluados se encuentran concatenados a las líneas de acción contenidas en el PDM, por lo tanto, esta relación permite el cumplimiento de los objetivos con sus respectivas estrategias, con ello se fortalece la organización en el gasto del recurso público con la función administrativa municipal.

**C) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad Definiciones de población potencial, objetivo y atendida:**

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: para los tres proyectos presupuestarios evaluados la respuesta es no.**

Análisis de la Respuesta: los sujetos evaluados no cuentan con una identificación plena de la población potencial y la población objetiva, toda vez que las comunidades de nuestra municipalidad cuentan con una administración propia de los delegados, así mismo que no se cuenta con el personal suficiente para poder censar la totalidad de la población atendida.

8. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

**Respuesta: No aplica**

Análisis de la Respuesta: en ninguno de los sujetos obligados se cuenta con esta información toda vez que los servicios públicos que prestan no necesitan de estos datos ni en su marco jurídico, sus objetivos, estrategias, líneas de acción y



metas para su optima operación.

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: si**

Análisis: El resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Pp “Mediación y Conciliación Municipal” se encuentra plasmado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, documento normativo de dicho Pp. Esto se visualiza en la página 264. Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.



**Respuesta: Sí**

Análisis: Los Pp están integrados por un total de 11 indicadores: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, tres a nivel Componentes y seis en el nivel de Actividades, los cuales cumplen al 100 % con los criterios establecidos en la pregunta.

Cabe mencionar que, para interpretar el inciso h), hay que comparar el apartado “Línea Base” con el dato “Meta Anual” para obtener el “Comportamiento del Indicador” (ascendente o descendente según sea el caso), ya que no se encuentra de manera explícita. Aun así, son indicadores claros y fácil de interpretar, siendo relevantes para alcanzar los objetivos del programa, la información de las variables se encuentra disponible de forma fácil y aporta datos suficientes para evaluar el desempeño y cumplimiento de las actividades realizadas en este programa.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

**Respuesta: Si**

Análisis: Las metas de los indicadores de la MIR equivalen al dato cuantitativo, es decir, el valor numérico a alcanzar en el periodo de referencia, dichas metas cuentan al 100% con las características mencionadas en la pregunta, toda vez que cuentan con Unidad de Medida, están orientadas a impulsar el desempeño, ya que son congruentes respecto del cumplimiento histórico, así como son factibles de alcanzar en el periodo que se establecen.

- E) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pps municipales.

13. ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?



**Respuesta: No aplica**

**Análisis:** De acuerdo a la revisión que se realizó a la Estructura Programática Presupuestal del ejercicio fiscal 2022, los Pp de los sujetos obligados NO presenta complementariedad y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

A) Instrumentos de planeación

14. La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Sí**

**Análisis:** no cuentan con un plan estratégico a mediano y largo plazo, la documentación que entregó como evidencia los sujetos evaluados cuentan con un programa a corto plazo, ya que el periodo de ejecución es anual. Dichos programas anuales de trabajo, comprenden varios formatos, denominados PbRMs, los cuales se mencionan a continuación:

- PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto”
- PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario”
- PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto”
- PbRM-01d “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos”
- PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados”
- PbRM-02a “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”





16. ¿Los Pp utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento institucional.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada, participan operadores, directores y personal de la Dirección de Innovación Gubernamental.

17. Si el Pp fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, ¿qué porcentaje del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados de acuerdo con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

**Respuesta: No aplica**

Análisis: Los Pps que ejecuta los sujetos obligados NO han sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que NO existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previos a esta evaluación.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de evaluación a los Pps de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

**Respuesta: No aplica**

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del



Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

**Respuesta: No aplica**

Análisis: Los Pps NO han sido sujetos de evaluaciones externas.

C) De la Generación de la Información.

21. El Pp recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Pp a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal al que se alinea.
- b) Los tipos y en su caso el monto o cantidad de apoyo otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

## CONCLUSIONES

El municipio de Villa Guerrero debe contar con instrumentos que permitan agilizar el proceso de evaluación, que permita reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo que la cuenta pública y la correspondiente fiscalización se realice de forma más oportuna y con mayor eficiencia y eficacia. Dentro del ayuntamiento, es de suma importancia bajo un esquema en el que la UIPPE disponga de los formatos establecidos, para ser verificados, concentrados y evaluados para que se transmita la unidad de transparencia y esta sea publicada en su misma página. El proceso de evaluación es más complejo, ya que se plantea por medio de una esquena los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



El Presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto debe estar estrictamente enfocado en la realización de metas, entendidas de esta forma a las acciones que habrán de desarrollar cada una de las dependencias del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar cuantitativamente y cualitativamente la realidad social municipal.

Las antes mencionadas metas estructuran el sistema del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), este es un instrumento que permite mediante el proceso de evaluación, apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, de ejercicio fiscal, subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos a fin de optimizar la calidad del gasto público.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, fomenta la optimización de los recursos para brindar mayor cantidad y calidad de bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación – asignación presupuestal, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercen los recursos públicos.



Con la adopción del PbR se apoyarán los procesos de:

**Coordinación:** Establecer mecanismos de relación entre el presupuesto con el PDM, así como de conexión y difusión con las dependencias e instituciones involucradas en la ejecución de acciones que permitan entregar los resultados que la población espera.

**Evaluación:** Vincular la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio y control de los recursos con la evaluación de las políticas públicas de los Programas presupuestarios y programas del desempeño institucional, con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.

**Modernización y Mejoramiento de Mediano Plazo:** Tiene como objetivo alinear las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal con el mejoramiento de la gestión de las dependencias de la administración pública, lo que permitirá a través de la evaluación la implantación de políticas y medidas que apoyen mejoras de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tales como la política de austeridad del gasto público.

**Eficiencia y eficacia en la Administración** conforma un desempeño importante ya que se debe cumplir con los fines y el éxito de una estructura operativa que adapte continuamente los retos que genera la dinámica económica, social y política del municipio, por ello el gobierno y la administración pública municipal.

Dicha evaluación y los reportes de avances, metas y acciones que la propia ley exige (trimestral), se estableció que se le dará seguimiento en forma mensual debido a que existen influencias externas como el comportamiento de la economía nacional, situaciones climáticas y medioambientales que diversas se salen de control de quienes implementan los programas. Es de mucha importancia la supervisión estricta de las MIR, se implementará un programa de seguimiento a todas las actividades de cada área con el propósito de su respectiva evaluación y para la toma de decisiones del presidente Municipal y su gabinete, de la misma manera para su reconducción y reprogramación de procesos y acciones.



En una década la Administración Pública Municipal habrá crecido en funciones, estructura y en planta de servidores públicos, los cuales contarán con una mayor capacitación y experiencia del quehacer público dando mejores resultados de su actuar en la atención de las necesidades de la población.

Se contará con un sistema eficiente de estadística y geografía sobre los datos de mayor relevancia generados por las interrelaciones sociales no solo municipales, sino también regionales con un acompañamiento muy cercano de IGESM e IHAEM, lo cual beneficiará enormemente en la base de datos estadísticamente.





## **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO 2022-2024**

**TEC. EN INF. ROBERTO COTERO PEDROZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN**  
TESORERO MUNICIPAL

**LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ**  
CONTRALORA MUNICIPAL